

## SECCIÓN SEXTA

Núm. 79

### AYUNTAMIENTO DE MORATA DE JALÓN

Transcurrido el plazo de exposición pública sin que se haya presentado reclamación alguna contra el acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 21 de noviembre de 2019, publicado en el BOPZ número 274, de fecha 28 de noviembre de 2019, relativo a la aprobación inicial del presupuesto general del Ayuntamiento, la plantilla de personal y la relación de puestos de trabajo para el ejercicio de 2020 se consideran definitivamente aprobados.

En cumplimiento de lo establecido por el artículo 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril y 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se publican en anexo los siguientes documentos:

- Presupuesto del Ayuntamiento, resumido por capítulos.
- Plantilla de personal.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

*Anexo*

#### **Resumen por capítulos del presupuesto de la entidad.**

<i>Estado de gastos</i>		
1	Gastos de personal	472.219,40
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	468.914,33
3	Gastos financieros	6.200,00
4	Transferencias corrientes	123.365,00
6	Inversiones reales	211.077,19
	<b>Total gastos</b>	<b>1.281.775,92</b>
<i>Estado de ingresos</i>		
1	Impuestos directos	536.955,93
2	Impuestos indirectos	4.000,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	281.662,52
4	Transferencias corrientes	369.642,76
5	Ingresos patrimoniales	19.780,57
7	Transferencias de capital	169.202,50
	<b>Total ingresos</b>	<b>1.381.244,28</b>

BOPN

Morata de Jalón, a 26 de diciembre de 2019. — El alcalde, Luís Velilla Sancho.